

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dimarts, 4 de juny de 2024 / martes, 4 de junio de 2024 / Tuesday, June 4, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 4 de junio de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

- 23 pagarés, código ES0555281858, vencimiento 30 de agosto de 2024
- 15 pagarés, código ES0555281882, vencimiento 31 de octubre de 2024
- 23 pagarés, código ES0555281924, vencimiento 30 de abril de 2025
- 2 pagarés, código ES0555281940, vencimiento 29 de agosto de 2025
- 5 pagarés, código ES0555281957, vencimiento 31 de octubre de 2025
- 7 pagarés, código ES0555281999, vencimiento 25 de marzo de 2026

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 1.067.324 acciones emitidas por NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 5 de junio de 2024, inclusive, los siguientes valores emitidos por NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A., NIF A-08276651, en virtud de la escritura pública de 26 de febrero de 2024, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de marzo de 2024:

1.067.324 acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, Código Valor ES0126962184, por un valor nominal total de 17.077,184 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares iguales derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Unipersonal), Iberclear.

Las citadas acciones, procedentes del Aumento de Capital febrero 2024, emitidas con una prima de emisión de 0,3340 euros, para atender la conversión de 1.067.324 Obligaciones Convertibles 2019 de la serie denominada "EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. 2019".

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 53.200.000 acciones emitidas por URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de junio de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., NIF**

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/06/2024

A-08049793, en virtud de la escritura pública de 11 de octubre de 2023, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2024:

53.200.000 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, emitidas totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, Código Valor ES0182280448, por un valor nominal total de 532.000 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Unipersonal), Iberclear.

Las citadas acciones, procedentes del aumento de capital octubre 2023, fueron emitidas para atender la conversión de 5.320 Obligaciones Convertibles de la serie denominada "URBAS Obligaciones Convertibles (EMYER FEBRERO 2023)".

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 89.658.688 acciones emitidas por URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de junio de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., NIF A-08049793**, en virtud de la escritura pública de 11 de octubre de 2023, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2024:

89.658.688 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, emitidas totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, Código Valor ES0182280448, por un valor nominal total de 896.586,88 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en

los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Unipersonal), Iberclear.

Las citadas acciones, procedentes del aumento de capital octubre 2023, fueron emitidas para atender la conversión de 1 Obligación Convertible de la serie denominada "URBAS Obligaciones Convertibles (TOP GESTION MARZO 2023)".

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 450.000.000 acciones emitidas por URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de junio de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., NIF A-08049793**, en virtud de la escritura pública de 11 de octubre de 2023, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2024:

450.000.000 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, emitidas totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, Código Valor ES0182280448, por un valor nominal total de 4.500.000 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Unipersonal), Iberclear.

Las citadas acciones, procedentes del aumento de capital octubre 2023, fueron emitidas para atender la conversión de 4.500 Obligaciones Convertibles de la serie denominada "URBAS Obligaciones Convertibles (NAINSA MARZO 2023)".

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 431.020.000 acciones emitidas por URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de junio de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., NIF A-08049793**, en virtud de la escritura pública de 15 de febrero de 2024, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de abril de 2024:

431.020.000 acciones, de 0,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, emitidas totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, Código Valor ES0182280448, por un valor nominal total de 4.310.200 euros. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Unipersonal), Iberclear.

Las citadas acciones, procedentes del aumento de capital febrero 2024, fueron emitidas para atender la conversión de 43.102 Obligaciones Convertibles de la serie denominada "URBAS Obligaciones Convertibles (PROVEEDORES CONSTRUCCIÓN ABRIL 2023)".

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/06/2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 6 emisiones multi warrants realizadas el 31 de mayo de 2024 por BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y su normativa de desarrollo previa verificación del cumplimiento de requisitos para la admisión a negociación, se acordó admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 5 de junio de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**:

6 emisiones de multi warrants, realizadas el 31 de mayo de 2024, con las características que se expresan a continuación y las contenidas en el Folleto Base, registrado por la Authority for the Financial Markets ("AFM") de Holanda, el día 30 de junio de 2023, complementado con el Primer Suplemento de 4 de octubre de 2023, el Segundo Suplemento de 29 de noviembre de 2023 y el Tercer Suplemento de 14 de mayo de 2024.

Las características de la emisión son:

CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN:

6 multi warrants del Z1984 al Z1989, ambos inclusive

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	APALANCAMIENTO DIARIO	PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN		ISIN
1	IBEX35® Index	50.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	5	NLBNPES1S315
2	IBEX35® Index	50.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	5	NLBNPES1PQ89
1	DAX® Index	50.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	5	NLBNPES1K9H6
2	DAX® Index	50.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	5	NLBNPES1Z3A7
1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	25.000	1	E	MULTI ALCISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	7,5	NLBNPES19DJ9
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	25.000	1	E	MULTI BAJISTA x5	5	18%	03/01/2050	EUR	7,5	NLBNPES1LFF1

donde:

Ratio: unidades del Activo Subyacente representados por cada warrant.

Estilo: E ->Europeo

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/06/2024

Emisor: BNP PARIBAS Issuance B.V.

Garante: BNP Paribas S.A.

Modalidad: Estilo Europeo
(ejercicio automático en la Fecha de Ejercicio)

Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2024

Fecha de Liquidación: Tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio arriba indicada.

Precio de Emisión: Ver tabla anterior

Importe de Liquidación en Efectivo = Cantidad expresada en Euros a pagarse por Warrant en la Fecha de Liquidación, calculada con 4 decimales y redondeada a 2 decimales:

En el caso de Warrants Multi Alcista y Warrants Multi Bajista:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Valoración, un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

Máx. (Valor en Efectivo Final - Precio de Ejercicio; 0) / (Paridad x Tipo de Cambio Final)

donde

Por "**Valor en Efectivo Bajista**" o "**Bear CV_t**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bear CV_{t-1} \times (1 - L \times (\frac{U_t + div_t^{gross}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bear CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo Alcista**" o "**Bull CV_t**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bull CV_{t-1} \times (1 + L \times (\frac{U_t + div_t^{pet}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bull CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo**" (Cash Value) o "**CV_t**" se entiende (i) en el caso de un Warrant Alcista (Bull Warrant), Bull CV_t, y (ii) en el caso de un Warrant Bajista (Bear Warrant), Bear CV_t:

Por "**Tipo de Cambio Final**" se entiende el Tipo de Cambio a la Fecha de Valoración;

Se entiende por "**Valor en Efectivo Final**" el Valor en Efectivo a la Fecha de Valoración correspondiente;

La "**Paridad**" es 1 (uno).

El "**Precio de Ejercicio**" o "**Strike**" es 0 (cero);

Se entiende por "**Fecha de Valoración**" (Valuation Date) la Fecha Real de Ejercicio (the Actual Exercise Date). No obstante, si la misma no es un Día Hábil Correspondiente, la Fecha de Valoración será el siguiente Día Hábil Correspondiente.

Si en la determinación del Agente de Cálculo el Precio de Observación del Subyacente de Referencia en una o más ocasiones (cada una de esas ocasiones, un "**Momento de Determinación del Evento de Reajuste**") durante cualquier Período de Observación es (i) equivalente o superior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Bajistas) o (ii) equivalente o inferior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Alcistas) (cada uno, un "**Evento de Reajuste**"), el Agente de Cálculo calculará en cada ocasión el Precio de Reajuste conforme a lo estipulado más adelante y el VE Alcista Ajustado o el VE Bajista Ajustado, según sea el caso, será el Valor en Efectivo Alcista o el Valor en Efectivo Bajista, según sea el caso, para dicho Momento de Determinación del Evento de Reajuste en dicho Día Hábil del Subyacente.

Con:

Se entiende por "**VE Bajista Ajustado**" (Adjusted Bear CV) o "**VE Alcista Ajustado**" (Adjusted Bull CV) un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la fórmula de VE Bajista_t o la fórmula de VE Alcista_t, dependiendo del momento en que se produzca el primer Evento de Reajuste y de cualquier Evento posterior de Reajuste:

"**Bear CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo de Bear_t, el último Valor en Efectivo Bajista calculado. No obstante, el Bear CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bear CV₀;

"**Bull CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo del Bull CV_t, el último Valor en Efectivo Alcista calculado. No obstante, el Bull CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bull CV₀;

"**Momento de Cálculo_t**" (Calculation Time_t) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, la hora prevista de cierre (Scheduled Closing Time);

"**Momento de Cálculo_{t-1}**" (Calculation Time_{t-1}) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, el momento de cálculo en el Día Hábil Correspondiente que precede inmediatamente a dicho día;

"**div_t^{bruto}**" (div_t^{gross}) se entiende, con respecto a una fecha ex-dividendo, un importe determinado por el Agente de Cálculo igual a la suma de [the gross cash dividends and/or other cash distributions payable] i con respecto a cada each Index Share (as defined below) en relación con dicha fecha ex-dividendo;

"div_t^{netto}" (div_t^{net}) se entiende, con respecto con una fecha ex-dividendo, un importe calculado por el Agente de Cálculo igual a la suma de gross cash dividends and/or other cash distributions payable con respecto of each Acción del Índice (según se define más adelante) in related to such ex-dividend date adjusted to reflect the taxes, withholding tax or other levies, fees and costs payable on the dividend distributions;

"Retención Fiscal Aplicable" (Applicable Withholding Tax) se refiere a las retenciones o deducciones fiscales en origen aplicables por o en nombre de cualquier autoridad competente con potestad tributaria en relación con los dividendos en efectivo y/u otras distribuciones en efectivo pagaderas con respecto a la Acción del Índice correspondiente de conformidad con el tratado de doble imposición aplicable o la legislación nacional vigente en el momento de la distribución;

"Comisión" (Fee) o **"F"** (por su sigla en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla que figura a continuación. El Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar la Comisión dentro de la horquilla de la Comisión para reflejar un cambio en el coste para el Emisor de emitir los Valores o de proporcionar un precio en el mercado secundario;

"Componente de Financiación_t" (Financing Component_t) o **"FC_t"** (por sus siglas en inglés) significa en relación con un Día Hábil Pertinente:

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((-L - 1) \times (r_{t-1}^u - rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((L - 1) \times (r_{t-1}^u + rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

"Coste de Cobertura" (Hedging Cost) o **"hc"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla siguiente. Si en cualquier momento posterior a la Fecha de Cotización el coste de cobertura de los Valores supera materialmente dicho porcentaje especificado, el Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar el Coste de Cobertura para reflejar este cambio, con la salvedad de que el Coste de Cobertura no será inferior al Coste Mínimo de Cobertura y no superará el Coste Máximo de Cobertura;

"Margen de Interés" (Interest Margin) o **"rm"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en el cuadro que figura a continuación. El Agente de Cálculo podrá ajustar el Margen de Interés, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, para reflejar cualquier disparidad entre el Tipo de Interés de Referencia y el tipo de financiación del Emisor, con la salvedad de que el Margen de Interés no será inferior al Margen de Interés Mínimo y no superará el Margen de Interés Máximo;

"Fecha de Cotización" (Listing Date) se refiere a la Fecha de Emisión (es decir, 15 de enero de 2024);

"Periodo de Observación" (Observation Time Period) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, como el período de tiempo comprendido entre la Hora de Cálculo_{t-1} excluida hasta la Hora de Cálculo_t incluida;

"Periodo tarifario" (Rate Period) o **"n_(t-1,t)"** se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, (i) el número de días naturales desde (e incluyendo) el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho Día Hábil Pertinente hasta (pero excluyendo) dicho Día Hábil Pertinente, dividido por (ii) 360;

"Tipo de interés de referencia" (Reference Interest Rate) " r_{t-1}^u ", " r_{t-1}^{ub} " o " r_{t-1}^{ur} " se entiende con respecto a un Día Hábil Pertinente, el Tipo Flotante de Referencia (véase Opción de Tipo Flotante de Referencia en la tabla siguiente) para el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Día Hábil Pertinente" (Relevant Business Day) se entiende un día que es a la vez un Día Hábil Subyacente (es decir, un Día Hábil de Bolsa) y un Día Hábil de Valores de Centro Especificado (es decir, cualquier día en el que el Centro Especificado en el que cotizan los Valores esté abierto para una sesión regular de negociación);

"Centro Especificado" (Specified Venue) se entiende las Bolsas de Madrid y Barcelona;

"Precio de Reajuste" (Reset Price) se entiende como el precio del Subyacente de Referencia pertinente determinado por el Agente de Cálculo por referencia al precio obtenido al retirar cualquier acuerdo de cobertura subyacente relacionado con respecto al Valor pertinente durante el Período de Retiro inmediatamente posterior a la Hora de Determinación del Evento de Reajuste pertinente;

"Umbral de Reajuste" (Reset Threshold) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula (sujeto a cálculo en la Hora de Cálculo_t o al producirse cada Evento de Reajuste):

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$(1 + P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{gross}$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$(1 - P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{net}$$

"Precio de Liquidación" (Settlement Price) se entiende al nivel de cierre oficial;

"Precio Subyacentet" (Underlying Pricet) o **"U_t"** (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio de Liquidación de dicho Día Hábil Pertinente;

"Precio Subyacentet-1" (Underlying Pricet-1) o **"U_{t-1}"** (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio Subyacentet correspondiente al Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"**Periodo de Retiro**" (Unwinding Time Period) se entiende como un periodo acumulativo de doce horas durante el cual el Subyacente de Referencia cotiza en la Bolsa correspondiente;

Periodo de suscripción:	De 8:00 a 8:30 de la mañana de la Fecha de Emisión.
Cotización:	Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
Agente de Cálculo:	BNP Paribas Financial Markets (<i>anteriormente denominada BNP Paribas Arbitrage SNC</i>), con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Agente de Pagos:	BNP Paribas SA, Sucursal en España; Calle Emilio Vargas 4 – 4ª planta - 28043 Madrid.
Otros datos específicos:	Se prevé que las correspondientes emisiones sean totalmente suscritas en el Mercado Primario por BNP Paribas Financial Markets, con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia
Ejercicio de los Warrants:	Automático en la Fecha de Ejercicio, y sin que el Titular del Warrant tenga que entregar una Notificación de Ejercicio o realizar cualquier otra acción.

Las emisiones se incorporarán a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Sociedad de Bolsas, S.A.

Incorporación de emisiones de warrants multi de BNP Paribas Issuance B.V. al Sistema de Interconexión Bursátil

Instrucción Operativa 26/2024

De acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que las emisiones Warrants de BNP Paribas Issuance B.V., detalladas a continuación, cumplen de manera razonable los requisitos exigidos para su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/06/2024

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos, bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo 5 de junio de 2024.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.

2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

CÓDIGO	CÓDIGO ISIN		NOMBRE CORTO				PRECIO	TÍTULOS	TIPO SUBASTA
Z1984	NLBNPES1S315	SGEG	IBX35	x5	Call	0150	5,00	50.000	2
Z1985	NLBNPES1PQ89	SGEG	IBX35	x5	Put	0150	5,00	50.000	2
Z1986	NLBNPES1K9H6	SGEG	DAX	x5	Call	0150	5,00	50.000	2
Z1987	NLBNPES1Z3A7	SGEG	DAX	x5	Put	0150	5,00	50.000	2
Z1988	NLBNPES19DJ9	SGEG	BBVA	x5	Call	0150	7,50	25.000	2
Z1989	NLBNPES1LFF1	SGEG	BBVA	x5	Put	0150	7,50	25.000	2

Madrid, 4 de junio de 2024

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Amrest Holdings, SE

AmRest comunicó, en el día de ayer, que durante el periodo transcurrido entre el 27 y el 31 de mayo de 2024 (ambos incluidos), ha llevado a cabo operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Ence Energía y Celulosa, S.A.

La Sociedad informa de la nueva regulación de energías renovables y estima que la aplicación de esta nueva metodología tendrá un impacto positivo.

Minor Hotels Europe & Americas, S.A.

La Sociedad informa de cambios relativos a su primer ejecutivo.

Miquel y Costas & Miquel, S.A.

la Sociedad informa que, al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, ha llevado a cabo operaciones, durante el periodo transcurrido entre el 28 de mayo y el 3 de junio de 2024.

Redeia Corporación, S.A.

La Sociedad remite los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Solaria Energía y Medioambiente, S.A.

Solaria comunica que ha contratado a ALANTRA y KUTXABANK para la elaboración de un plan estratégico para acelerar el crecimiento de su Landco GENERIA con la entrada de nuevos socios en su capital.

Unicaja Banco, S.A.

Unicaja comunicó, en el día de ayer, sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs Bank Europe SE gestor del Programa de Recompra, que ha realizado operaciones entre el 27 y el 31 de mayo de 2024.

Barcelona, 4 de junio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

